

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 400.000.000.- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase VII Adicionales (*) por	v/n u\$s 11.456.835,-
Obligaciones Negociables Clase IX por	v/n u\$s 38.543.165,-

(*) Excepto por la Fecha de Emisión y el Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase VII tienen los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase VII originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1200.- y múltiplos de u\$s 1.- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase VII Adicionales:

Pesos: AFC7O
Dólar MEP: AFC7D
Cable: AFC7C

Clase IX:

Pesos: AFC9O
Dólar MEP: AFC9D
Cable: AFC9C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto de la Clase VII Adicionales y en el Suplemento de Prospecto de la Clase IX enviados por la Emisora y difundidos el 29.01.2025 y el 24.01.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de facultades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 31 de enero de 2025.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.